



Medio de control	CONSULTA INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN POPULAR-
Radicado	13-001-33-33-013-2015-00497-03
Demandante	EDUARDO JOSÉ FERRER LUNA
Demandado	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Magistrado Ponente	LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

DE LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA VIA ELECTRONICA POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO VILADIEGO CARCAMO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO – C.G.P, HOY VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

EMPIEZA EL TRASLADO: TREINTA (30) DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: UNO (01) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: desta020bol@notificacionesrj.gov.co

SOLICITUD NULIDAD AUTO 13-001-33-33-013-2015-00497-03

Luis Villadiego Carcamo <villacar89@gmail.com>

Jue 25/01/2024 6:12 PM

Para:Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena <desta02bol@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (589 KB)

LV - SOLICITU DE EXCLUSION DE SANCION DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 2015 – 00497. - copia.pdf;

Buenas tardes.

Mediante la presente solicito nulidad correspondiente al auto 13-001-33-33-013-2015-00497-03 por los motivos expuestos en el documento adjunto.

Favor utilizar este correo para efectos de notificaciones.

Gracias

Luis Villadiego C.

Máster Asentamientos Urbanos – KU Leuven

Máster Edificación - Universidad Politécnica de Cataluña

Ingeniero Civil - Universidad del Norte

[linkedin.com/in/villadiego](https://www.linkedin.com/in/villadiego)

Colombia

Cartagena 25 de enero de 2024

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
SALA DE DECISION No. 7
E. S. D

ASUNTO: SOLICITUD DE NULIDAD DE SANCION DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 13-001-33-33-013-2015-00497-03

Cordial saludo,

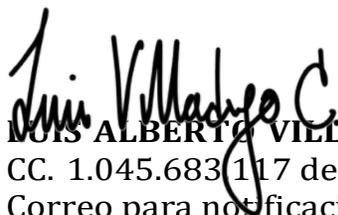
LUIS ALBERTO VILADIEGO CARCAMO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1,045.683.117, expedida en la ciudad de Barranquilla – Atlántico con domicilio en la misma ciudad.

Honorable Magistrado, por medio del presente documento le solicito que se declare la nulidad y exclusión referida al proceso de responsabilidad judicial del auto sancionatorio relacionado e identificado en el asunto de este documento, como quiera que ejercí el cargo como Secretario de Infraestructura del Distrito de Cartagena de Indias hasta el día 31 de diciembre del año 2023 tal y como se comprueba a través del decreto 1774 de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias mediante el cual fue aceptada mi renuncia.

Es importante referir y recodar que, durante el ejercicio de mi cargo de la entidad antes mencionada, cumplí cabalmente mis funciones, contesté todos y cada uno de los requerimientos exhortados por su despacho.

No siendo más su señoría, de ante mano le agradezco que avale y acceda a mi respetuosa solicitud.

Atentamente,



LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO
CC. 1.045.683.117 de Barranquilla.
Correo para notificaciones: villacar89@gmail.com



1774
DECRETO No. _____
"Por el cual se acepta una renuncia"

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

Que el numeral tercero del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, establece dentro de las causales del retiro del servicio, la renuncia regularmente aceptada.

Que de conformidad con el artículo 2.2.11.1.3 de la norma antes citada, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que mediante oficio AMC-OFI-0200250-2023 del 22 de diciembre de del año en curso, el señor **LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1045683117, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando como **SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 61** en la Secretaría de Infraestructura, a partir del 1 de enero de 2024, teniendo como último día laborado el 31 de diciembre de 2023.

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho encuentra procedente la aceptación de la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. – Aceptase la renuncia presentada por el señor **LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1045683117, al cargo que venía desempeñando como **SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 61** en la Secretaría de Infraestructura, a partir del 1 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los

27 DIC. 2023,

WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T y C

Vo. Bo.
MYRNA MARTINEZ MAYORGA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Vo. Bo.
MARIA E. GARCIA MONTES - *ma*
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO
Revisó: Claudia Blanco Vidal - Asesor
Proyecto: L.Rodríguez - Técnico Operativo *LR*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.045.683.117**

VILLADIEGO CARCAMO

APELLIDOS
LUIS ALBERTO

NOMBRES
Luis Villadiego C.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1989**

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-OCT-2007 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300100-00346601-M-1045683117-20111119 0028521000A 1 35630716